

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2006.-

Nº 254 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio Nº 92, de 30 de enero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública, Adquisición Nº 2416-6-LP06, a las Empresas que se indican, por los productos y precios sin IVA que se señalan; el Decreto Alcaldicio Nº 103, de 2 de febrero en curso, que invalida el citado Decreto Alcaldicio Nº 92, en atención a que previamente deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033, ya que la celebración de los contratos a suscribir con las Empresas adjudicadas involucran en total un monto superior al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, requiriéndose en este caso el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº 322-36-2006, de 23 de febrero pasado, que aprueba adjudicar esta Licitación Pública a las Empresas que se indican, por los productos y precios sin IVA que se señalan; el Decreto Alcaldicio Nº 170, de 28 de febrero de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Oficio Ord. Nº 449, de 24 del presente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita rectificar el Decreto Alcaldicio Nº 170, antes citado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº 170, de 28 de febrero de 2006, que adjudica la Licitación Pública **Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción**, Adquisición Nº 2416-6-LP06, sólo en el sentido de reemplazar las líneas de productos de las Empresas que se indican por las siguientes:

OFERENTE	LÍNEA	PRODUCTO
Distribuidora de Materiales Diezco Ltda.	6	rollo alambre 1,5 m ² verde
Maderas El Conquistador Ltda.	10	rollo alambre 2,5 m ² rojo
	11	rollo alambre 2,5 m ² blanco

2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Maderas El Conquistador Ltda.:
Janequeo Nº 2084 Concepción
- Sres. Distribuidora de Materiales Diezco Ltda.:
Colón Nº 8485 Hualpén
- Sres. Maderas y Viviendas R. Esteban y Cía. Ltda.:
Tucapel Nº 1033 Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-